RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo con garantía real y personal
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	DEICY PATRICIA GÓMEZ ALZATE
RADICADO	05 697 31 12 001 2023-00023 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Aprueba liquidación del crédito
PROVIDENCIA	Auto interlocutorio Nro. 383

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito visible en la unidad documental Nro. 0021 del expediente virtual, no fue objetada por las partes y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)
El anterior auto se notificó por Estados N°049 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 25 de julio ***del año _2023***_____

OLGA LUZ MARIN MESA
Secretario